



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06

(29 de enero del año 2025)

**Por medio de la cual se realiza la Asignación Académica, las orientaciones de grupo, los proyectos obligatorios y fundamentales, los proyectos institucionales y se distribuyen otras actividades de orden pedagógico inherentes al cargo docente en la Institución Educativa San Francisco de Asís del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2025**

El Rector de la institución San Francisco de Asís, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 183 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto compilatorio 1075 de 2015

### CONSIDERANDO

1. Que es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia
2. Que el Rector debe fijar el horario de permanencia de cada docente en la institución en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, la media académica y la media técnica
3. Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
4. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el año 2025. Estos son, en orden de prioridad:
  - ✓ El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación del distrito de Medellín
  - ✓ Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
  - ✓ Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de salud ocupacional
  - ✓ Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
  - ✓ Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
  - ✓ Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
  - ✓ Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
5. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
  - ✓ **Artículo 2.4.3.2.1** Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria.

**Parágrafo 1.** El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- ✓ **Artículo 2.4.3.3.1.** Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
- ✓ **Artículo 2.4.3.3.2.** Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
- ✓ **Artículo 2.4.3.3.3.** Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias

**Parágrafo 2.** Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

- ✓ **Artículo 2.4.3.1.2.** Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	<b>Horas semanales</b>	<b>Horas anuales</b>
Transición	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

- ✓ **Artículo 2.4.3.1.3.** Períodos de clase. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

- Que la institución educativa debe organizar los proyectos pedagógicos y desarrollar las acciones pedagógicas para el cumplimiento de las responsabilidades según lo establecido en la norma
- Que se debe asignar entre los docentes las actividades generales: actos cívicos, jornadas culturales, elaboración de carteleras y otros que garanticen el desarrollo integral de los educandos en el ser, saber y hacer
- Que el Consejo Directivo se reunió el 29 de enero del año 2025, según consta en el Acta número 1, con el fin de aprobar e implementar la asignación académica de los docentes en la Institución Educativa San Francisco de Asís para el año 2025
- Que el Consejo Directivo facultó al Rector para legalizar y comunicar mediante resolución Rectoral la asignación académica de los docentes en la Institución Educativa San Francisco de Asís del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2025

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así;

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
TR	TR1 Y TR2	TR3
1°		101 y 102
2°		201 y 202
3°		301, 302 y 303
4°		401, 402 y 403
5°		501 y 502
6°	601 y 602	
7°	701 y 702	
8°	801, 802 y 803	
9°	901 y 902	
10°	1001 y 1002	
11°	1101	
MT		1001 y 1101
TOTAL	14 GRUPOS	15 GRUPOS

**ARTÍCULO 2.** Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2025 así:

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
	TRANSICIÓN
SOCIOAFECTIVA	3
CORPORAL	3
COGNITIVA	3
COMUNICATIVA	3
ESTÉTICA	3



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

ÉTICA	3
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2
TOTAL	20

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
	BÁSICA PRIMARIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
LENGUA CASTELLANA	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EMPRENDIMIENTO	1
MATEMÁTICAS	5
TOTAL	25

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA						
	BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		TÉCNICA
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°, 11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4			
BIOLOGÍA					1	1	1
QUÍMICA					3	3	3
FÍSICA					3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

LENGUA CASTELLANA	5	5	4	4	4	4	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	3	3	4	4	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					1	1	1
FILOSOFÍA					2	2	2
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	2	2	2
ESTADÍSTICA					1	1	1
GEOMETRÍA					1	1	1
MEDIA TÉCNICA							11
TOTAL	30	30	30	30	30	30	41

**ARTÍCULO 3.** Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica y Media Técnica de la siguiente forma:

#### TRANSICIÓN

Docente	Horas	Dimensiones	Grupos	Aulas de clase	Dirección de grupo
Isabel Cristina Salazar Calle	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR1	Transición	TR1
Manuela Zea Estrada	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR2	AULA 3	TR2
Ana María Restrepo Vélez	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR3	Transición	TR3

#### PRIMARIA

Docente	Horas	Área y asignatura	Grupos	Aulas de clase	Dirección
Denis Tatiana Soto Vanegas	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética	101	Aula 2	101



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

		y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas			
Claudia Milena León Agudelo	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas	102	Aula 3	102



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Richard Stiven Mosquera Mosquera	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas	201	Aula 7	201
Alba Inés Toro Buitrago	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.	202	Aula 4	202
Argelis Romaña Incel	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física,	301	Aula 6	301



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

		recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.			
Alma Yineth Valencia Valois	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.	302	Aula 5	302
Emilse Romaña Palacios	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.	303	Aula 12	303



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Margarita María Arroyave Mesa	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Tecnología e informática. Emprendimiento.	401	Aula 10	401
Sara Cecilia Medina Fabregas	25	Idiomas extranjeros (inglés). Educación artística. Educación ética y valores humanos.	402	Laboratorio	402
Daniel Ciro Valencia	25	Educación física, recreación y deportes. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	403	Aula 9	403
Sandra Milena Orozco Ballesteros	25	Matemáticas	501	Aula 8	501
Lina Marcela Rincón Olaya	25	Educación religiosa. Lengua castellana.	502	Aula 11	502

### BACHILLERATO

Nombre	Horas	Área y asignatura	Grupos	Aulas de clase	Dirección
Sebastián Lopera Cataño	22	Idiomas extranjeros (inglés), tecnología e informática	601, 602, 701, 702, 901, 902	Aula 4, sala de sistemas	602
Freddy Eduardo Aguirre Holguín	22	Tecnología e informática	601, 701, 702, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1101	Sala de sistemas	
Camilo Andrés Díaz Pulido	22	Idiomas extranjeros (inglés), emprendimiento	801, 802, 803, 1001, 1002, 1101	Media técnica	1101
William Noguera Santos	22	Matemáticas	801, 802, 803, 901, 1101	Aula 7	801
Gustavo Andrés Blanco Ospino	22	Matemáticas, geometría	601, 602, 701, 702, 1001, 1002	Aula 5	701



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Pilar Cristina Rojas Rodríguez	22	Ciencias naturales, biología	601, 701, 702, 901, 902, 1001, 1002	Aula 10	901
Adriana Katherine Moreno Moreno	22	Ciencias naturales, química, biología	801, 802, 803, 1001, 1002, 1101	Aula 12	1001
Claudia Alexandra Hernández Arboleda	22	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	601, 602, 701, 702, 1001, 1002, 1101	Aula 6	702
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	22	Lengua castellana, emprendimiento	701, 702, 801, 802	Aula 8	802
Marisela Guapacha Romero	22	Lengua castellana, educación religiosa, emprendimiento	803, 1101, 601, 602	Aula 2	601
Melisa Rodríguez Bermúdez	22	Lengua castellana, ciencias naturales, educación religiosa	901, 902, 1001, 1002, 602	Aula 11	902
Francisco Javier Jurado Muñoz	22	Educación artística, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1101	Aula 9	803
María Alejandra Torres Arboleda	22	Educación física, recreación y deportes, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1101	Laboratorio	1002
Miryam Stella Sosa Ceballos	8	Ciencias económicas y políticas, emprendimiento	1101, 1002, 1001, 902, 901	Aula 5	
Diana Patricia Tirado Gallego	22	Matemáticas, física, estadística, geometría	902, 1001, 1002, 1101	Laboratorio, media técnica, aula 9	



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Martin Alonso Tirado Pérez	22	Educación ética y valores humanos, filosofía, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1101	Aula 4, aula 2, aula 12, aula 7, aula 11, aula 8, aula 6, aula 10, sala de sistemas
Luis David Galindo Cardona	22	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, educación religiosa	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002	Aula 4, aula 10, sala de sistemas, aula 6, aula 11, aula 9

#### ARTÍCULO 4. Funciones generales de los docentes;

Teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente. Así como al inicio del año escolar, deben postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- ✓ Representante al consejo directivo
- ✓ Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- ✓ Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar, COPASST y similares.
- ✓ Proyectos Pedagógicos
- ✓ De igual forma, planear su labor académica y llevarla a cabo según un plan operativo
- ✓ Plan de área
- ✓ Plan de diario de Campo
- ✓ Proyectos pedagógicos

Toda esta planeación debe estar en concordancia con los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución. Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleva un aprendizaje significativo en los estudiantes. En este sentido la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 establece que los docentes de aula deben cumplir las siguientes funciones generales:

- ✓ Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- ✓ Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- ✓ Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

- ✓ Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- ✓ Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- ✓ Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- ✓ Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- ✓ Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- ✓ Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- ✓ Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- ✓ Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- ✓ Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- ✓ Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- ✓ Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa.
- ✓ Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- ✓ Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- ✓ Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- ✓ Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- ✓ Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- ✓ Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- ✓ Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- ✓ Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- ✓ Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
- ✓ Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

**ARTÍCULO 5.** Los directivos tendrán las siguientes funciones;

**Rector;** Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

**Coordinadores;** Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

### COMPONENTE PEDAGÓGICO

- ✓ Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar
- ✓ Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional
- ✓ Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada
- ✓ Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIEE
- ✓ Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos
- ✓ Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en el seguimiento y revisión de cumplimiento a los compromisos
- ✓ Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar
- ✓ Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
- ✓ Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.
- ✓ Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución
- ✓ Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

- ✓ Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes
- ✓ Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices
- ✓ Establece horario de atención de docentes acudientes
- ✓ Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación de docentes y/o sistematización de experiencias significativas
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes
- ✓ Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos: Pruebas de periodo; autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de estudiantes; diario de campo de docentes; notas académicas master2000; construcción planes de áreas; implementación modelo pedagógico en prácticas educativas y actividades por proyectos
- ✓ Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.
- ✓ Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
- ✓ Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica
- ✓ Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones
- ✓ Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo
- ✓ Seguimiento y asignación de Carteleros a docentes
- ✓ Seguimiento y asignación de Actos cívicos a docentes
- ✓ Apoyo en la recolección de evidencias docentes desempeño y periodo de prueba decreto 1278

## COMPONENTE CONVIVENCIA

- ✓ Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso de convivencia
- ✓ Recibir y dar trámite de acuerdo con lo solicitado en el formato de remisión interna
- ✓ Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo con las dinámicas diarias
- ✓ Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar
- ✓ Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta informe a rectoría. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo
- ✓ Lleva un registro diario de asistencia y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos de los estudiantes (Enviar ausentismo por grupos de WhatsApp acudientes)
- ✓ Realiza, supervisa y acompaña los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes
- ✓ Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

- ✓ Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes
- ✓ Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia
- ✓ Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos
- ✓ Supervisa el diligenciamiento del observador del estudiante
- ✓ Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)
- ✓ Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad
- ✓ Acompaña los procesos de las actividades como: media técnica, PAE, PEEP, UAI y prácticas laborales
- ✓ Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación
- ✓ Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes
- ✓ Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes
- ✓ Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados
- ✓ Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, integrantes de proyectos
- ✓ Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo
- ✓ Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica
- ✓ Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional
- ✓ Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;
- ✓ Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;
- ✓ Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento
- ✓ Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento
- ✓ Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad
- ✓ Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad
- ✓ Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional
- ✓ Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;
- ✓ Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando a la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- ✓ Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales
- ✓ Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- ✓ Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa
- ✓ Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales
- ✓ Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIE y manual de convivencia
- ✓ Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales (Justicia restaurativa)
- ✓ Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico
- ✓ Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes

**ARTÍCULO 6.** Horarios de la jornada laboral de permanencia mínima de los directivos y docentes quedarán así:

CICLO NIVEL	DOCENTES	DIRECTIVOS
TRANSICIÓN 1 y 2	6:00 am a 12:00 pm	Rector: Cumplimiento de 8 horas en mañana, intermedio o tarde Coordinador am: 6:00 am a 2:00 pm Coordinador pm: 10:00 am a 6:00 pm
TRANSICIÓN 3	12:00 pm a 6:00 pm	
BÁSICA PRIMARIA	12:00 pm a 6:00 pm	
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm	
MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm	
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm	

**Parágrafo 3.** Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales. El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación con la naturaleza del cargo. Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que serán comunicadas en la agenda enviada previamente

**ARTÍCULO 7.** Horarios de la jornada escolar de los estudiantes quedará así:

CICLO NIVEL	ESTUDIANTES
TRANSICIÓN 1 y 2	7:45 am a 11:45 am
TRANSICIÓN 3	12:45 pm a 4:45 pm
BÁSICA PRIMARIA	12:30 pm a 5:30 pm
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Transición (jornada de la mañana): de 7:45 a.m. a 11:45 a.m.

De 7:45 a.m. a 9:30 a.m. (dos períodos de clase)

De 9:30 a.m. a 10:00 a.m. (descanso)

De 10:00 a.m. a 11:45 a.m. (dos períodos de clase)

Transición (jornada de la tarde): de 12:45 a.m. a 4:45 a.m.

De 12:45 p.m. a 2:30 p.m. (dos períodos de clase)

De 2:30 p.m. a 2:50 p.m. (descanso)

De 2:50 p.m. a 4:45 p.m. (dos períodos de clase)

Básica primaria

1°, 2° y 3°: de 12:30 p.m. a 5:30 p.m.

De 12:30 p.m. a 2:30 p.m. (dos períodos de clase)

De 2:30 pm a 3:00 p.m. (descanso)

De 3:00 p.m. a 5:30 p.m. (tres períodos de clase)

Básica primaria

4°y 5°: de 12:30 p.m. a 5:30 p.m.

De 12:30 p.m. a 3:10 p.m. (tres períodos de clase)

De 3:10 p.m. a 3:40 p.m. (descanso)

De 3:40 p.m. a 5:30 p.m. (dos períodos de clase)

Básica secundaria y media: de 6:00 a.m. a 12:00 m.

De 6:00 a.m. a 8:54 a.m. (tres períodos de clase)

De 8:54 a.m. a 9:24 a.m. (descanso)

De 9:24 a.m. a 12:00 m. (tres períodos de clase)

**Parágrafo 4.** Los estudiantes de media técnica (grados 10° y 11°), asisten en contra jornada, tres días de la semana, para atender 4 horas (un día) de clase con el instructor (a) del SENA y 7 horas (dos días) con la docente de la institución.

**ARTÍCULO 8.** La conformación de los proyectos quedará así, con sus respectivas obligaciones consignadas:

PROYECTO	DOCENTE JORNADA AM	DOCENTE JORNADA PM
Justicia, paz, democracia, solidaridad, fraternidad, cooperativismo y formación de los valores humanos	Líder: Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda	Daniel Ciro Valencia
Afrocolombianidad	Líder: Francisco Javier Jurado Muñoz	Argelis Romaña Incel
Escuela de padres	Manuela Zea Estrada Isabel Cristina Salazar Calle	Líder: Ana María Restrepo Vélez

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Periódico virtual y Emisora	Líder: Fredy Eduardo Aguirre Holguín	Margarita María Arroyave Mesa
Plan lector	Líder: Marisela Guapacha Romero	Claudia Milena León Agudelo
PESCC (proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía)	Melisa Rodríguez Bermúdez	Líder: Emilse Romana Palacios
Prevención integral de las adicciones	Sebastián Lopera Cataño	Líder: Alma Yineth Valencia Valois
Aprovechamiento del tiempo libre	Líder: María Alejandra Torres Arboleda	Daniel Ciro Valencia
Convivencia y mediación escolar	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido	Sandra Milena Orozco
PRAE	Adriana Katherine Moreno Moreno	Líder: Denis Tatiana Soto Vanegas
Servicio social	Líder: Miryam Stella Sosa Ceballos	
Educación vial	Líder: Gustavo Andrés Blanco Ospino	Richard Stiven Mosquera Mosquera
Horas constitucionales	Líder: Claudia Alexandra Hernández Arboleda	
Estudio de la constitución y la instrucción cívica	Martin Alonso Tirado Pérez	Líder: Lina Marcela Rincón Olaya
Cátedra de la paz	Líder: Martin Alonso Tirado Pérez	Richard Stiven Mosquera Mosquera
Educación económica y financiera	William Noguera Santos	Líder: Margarita María Arroyave Mesa
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Líder: Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	Denis Tatiana Soto Vanegas
PAE	Líder: Diana Patricia Tirado Gallego	Alba Inés Toro Buitrago
Plan gestión del riesgo	Líder: Pilar Cristina Rojas Rodríguez	Sara Cecilia Medina Fábregas

**ARTÍCULO 9.** La conformación de las áreas quedará así:

ÁREA	LÍDER	INTEGRANTES
TRANSICIÓN	Manuela Zea Estrada	Ana María Restrepo Vélez Isabel Cristina Salazar Calle
CIENCIAS NATURALES	Adriana Katherine Moreno Moreno	Pilar Cristina Rojas Rodríguez Denis Tatiana Soto Vanegas
SOCIALES	Luis David Galindo Cardona	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Daniel Ciro Valencia
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Miryam Stella Sosa Ceballos	Miryam Stella Sosa Ceballos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

ARTÍSTICA	Claudia Milena León Agudelo	Francisco Javier Jurado Muñoz
ÉTICA	Martin Alonso Tirado Pérez	Richard Stiven Mosquera Mosquera Sara Cecilia Medina Fábregas
EDUCACIÓN FÍSICA	María Alejandra Torres Arboleda	Emilse Romaña Palacios Daniel Ciro Valencia
RELIGIÓN	Alma Yineth Valencia Valois	Martin Alonso Tirado Pérez
HUMANIDADES	Sebastián Lopera Cataño	Melisa Rodríguez Bermúdez Camilo Andrés Díaz Pulido Yigan Alexandra Duarte Marisela Guapacha Romero Lina Marcela Rincón Olaya Alba Inés Toro Buitrago
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Fredy Eduardo Aguirre Holguín	Margarita María Arroyave Mesa
FILOSOFÍA	Martín Alonso Tirado Pérez	Martín Alonso Tirado Pérez
MATEMÁTICAS	William Noguera Santos	Sandra Milena Orozco Diana Patricia Tirado Gallego Gustavo Andrés Blanco Ospino
MEDIA TÉCNICA	Miryam Stella Sosa Ceballos	Miryam Stella Sosa Ceballos
EMPRENDIMIENTO	Miryam Stella Sosa Ceballos	Miryam Stella Sosa Ceballos Argelis Romaña Incel

**ARTÍCULO 10.** Asignar la conformación de algunos comités, consejos, gestiones y subprocesos, así:

ASIGNACIÓN	RESPONSABLE
Comité de inducción y reinducción	HORIZONTE INSTITUCIONAL Sandra Milena Orozco Ballesteros SIEE Luis David Galindo Cardona MANUAL DE CONVIVENCIA Camilo Andrés Díaz Pulido PROYECTOS Melisa Rodríguez Bermúdez PLANES DE ÁREA Jefferson Mauricio Tello Zuluaga COMITÉ DE CONVIVENCIA Enny Patricia Caicedo Forero EDUCACIÓN INCLUSIVA (UAI) Docente de apoyo ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR Profesional de apoyo Institucional PAE

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

	Diana Patricia Tirado Gallego PTA Docente tutor <b>MEDIA TÉCNICA Y ÁREAS TRANSVERSALES</b> Miryam Stella Sosa Ceballos
Plan de comunicaciones	Efraín Darío Ochoa Londoño Enny Patricia Caicedo Forero Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
Comité de gestión Institucional	Efraín Darío Ochoa Londoño Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Enny Patricia Caicedo Forero Denis Tatiana Soto Vanegas Lina Marcela Rincón Olaya Melisa Rodríguez Bermúdez Luis David Galindo Cardona
Comité de calidad	Efraín Darío Ochoa Londoño Enny Patricia Caicedo Forero Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Camila Alejandra Zambrano Sepúlveda Líderes gestiones: Comunitaria: Alma Yineth Valencia Valois Gestión Directiva Administrativa: Camilo Andrés Díaz Pulido Gestión Académica: Miryam Stella Sosa Ceballos
Comité de bienestar docente	Marisela Guapacha Romero Argelis Romaña Incel
COPASST	Sara Cecilia Medina Fábregas Sebastián Lopera Cataño Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
Seguimiento a egresados	Diana Patricia Tirado Gallego Enny Patricia Caicedo Forero
Consejo de padres	Luis David Galindo Cardona
Consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Líderes escolares (Plan transformación sostenible)	Profesional de Apoyo Institucional PEEP Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Gestión Comunitaria	Líder: Alma Yineth Valencia Valois Enny Patricia Caicedo Forero Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino Marisela Guapacha Romero Francisco Javier Jurado Muñoz Fredy Eduardo Aguirre Holguín



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

	<p>Denis Tatiana Soto Vanegas  Manuela Zea Estrada  Lina Marcela Rincón Olaya  Margarita María Arroyave Mesa  Richard Stiven Mosquera Mosquera  Alba Inés Toro Buitrago</p>
Gestión Directiva-Administrativa	<p>Líder: Camilo Díaz Pulido  Efraín Darío Ochoa Londoño  Melisa Rodríguez Bermúdez  Maria Alejandra Torres Arboleda  Claudia Alexandra Hernández Arboleda  Diana Patricia Tirado Gallego  Sebastián Lopera Cataño  Isabel Cristina Salazar Calle  Claudia Milena León Agudelo  Emilse Romaña Palacios  Daniel Ciro Valencia  Sandra Milena Orozco Ballesteros</p>
Gestión Académica	<p>Líder: Miryam Stella Sosa Ceballos  Jefferson Mauricio Tello Zuluaga  William Noguera Santos  Pilar Cristina Rojas Rodríguez  Luis David Galindo Cardona  Adriana Katherine Moreno Moreno  Martin Alonso Tirado Pérez  Ana María Restrepo Vélez  Sara Cecilia Medina Fábregas  Argelis Romaña Incel</p>

ASIGNACIÓN	RESPONSABLE
Consejo Directivo	<p>Pilar Cristina Rojas Rodríguez  Sandra Milena Orozco Ballesteros</p>
Consejo Académico	<p>Luis David Galindo Cardona  Manuela Zea Estrada  Claudia Milena León  Richard Mosquera  Efraín Darío Ochoa  Alma Yineth Valencia  Sebastián Lopera Cataño  William Noguera Santos  Freddy Eduardo Agudelo</p>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

	Martín Tirado Pérez Miryam Stella Sosa Adriana Katherine Moreno María Alejandra Torres
--	---

**ARTÍCULO 11.** Asignar los actos cívicos y culturales, así:

<b>ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Día internacional de los derechos de las mujeres y día del hombre	8 de marzo	Yigan Alexandra Duarte Richard Stiven Mosquera Mosquera
Día de la democracia	22 de marzo	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Daniel Ciro Valencia
Día del idioma	25 de abril	Marisela Guapacha Romero Lina Marcela Rincón Olaya
Día de la niñez	28 de abril	William Noguera Santos Daniel Ciro Valencia
Día del trabajo	2 de mayo	Ana María Restrepo Vélez Melisa Rodríguez Bermúdez
Día de la afrocolombianidad	9 de mayo	Argelis Romaña Incel Francisco Jurado
Día del maestro	15 de mayo	Alba Inés Toro Buitrago Marisela Guapacha Romero
Día mundial del medio ambiente	05 de junio	Adriana Katherine Moreno Moreno Denis Tatiana Soto Vanegas
Día de la independencia de Colombia	19 de julio	Martin Alonso Tirado Pérez Sara Cecilia Medina Fábregas
Batalla de Boyacá	8 de agosto	Luis David Galindo Cardona
Día de la antioqueñidad	9 de agosto	Fredy Eduardo Aguirre Holguín Richard Stiven Mosquera Mosquera Lina Marcela Rincón Olaya
Día de la juventud y el deporte	9 de agosto	Maria Alejandra Torres Arboleda Sebastian Lopera
Amor y amistad	13 de septiembre	Gustavo Andrés Blanco Ospino Claudia Milena León Agudelo
Fiestas franciscanas	4 de octubre	Líderes: Fredy Eduardo Aguirre Holguín Martin Alonso Tirado Pérez Katherine Moreno Moreno Miryam Stella Sosa Ceballos Diana Patricia Tirado Gallego Alma Yineth Valencia Valois Emilse Romaña Palacios



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

		Sara Cecilia Medina Fábregas Directivos, Profesionales de apoyo y demás docentes apoyan las actividades
Feria de la ciencia, emprendimiento y tecnología	23 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Día de la diversidad cultural	17 de octubre	Alma Yineth Valencia Valois Emilse Romaña Palacios Francisco Jurado
Semana por la paz y la convivencia	17 al 20 de octubre	Melisa Rodríguez Bermúdez Emilse Romaña Palacios Richard Stiven Mosquera Mosquera Camilo Andrés Díaz Pulido Sandra Milena Orozco Sebastián Lopera Cataño Alma Yineth Valencia Valois Isabel Cristina Salazar Calle Ana María Restrepo Vélez Manuela Zea Estrada Martin Alonso Tirado Pérez
Socialización del proyecto de media técnica 1101 a grado 1001	23 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Sensibilizaciones aspirantes y acudientes medias técnica 901 y 902	23 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Fundación de Medellín	1 de noviembre	Emilse Romaña Palacios William Noguera Santos Isabel Cristina Salazar Calle
Entrega de símbolos	15 de noviembre	Camilo Andrés Díaz Pulido Adriana Katherine Moreno Moreno María Alejandra Torres Arboleda
Día de la excelencia académica	22 de noviembre	Margarita María Arroyave Mesa Sebastián Lopera Cataño Luis David Galindo Cardona
Ceremonia de graduación	29 de noviembre	Camilo Andrés Díaz Pulido Diana Patricia Tirado Gallego
Ceremonia de certificación grado quinto	29 de noviembre	Sandra Milena Orozco Lina Marcela Rincón Olaya

**ARTÍCULO 12.** Asignar la elaboración de las Carteleras, así:

TEMA	MES	UBICACIÓN CARTELERA	RESPONSABLES
	Enero	Piso 1	Miryam Stella Sosa Ceballos

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Conducta de entrada- Misión, visión, SIEE, acuerdos grupales		Piso 2	Adriana Katherine Moreno Moreno
		Piso 3	Gustavo Andrés Blanco Ospino
Quiero mi colegio	Febrero	Piso 1	Luis David Galindo Cardona
		Piso 2	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
		Piso 3	Pilar Cristina Rojas Rodríguez
Gobierno escolar, día de la mujer y del hombre, género y equidad	Marzo	Piso 1	Melisa Rodríguez Bermúdez
		Piso 2	Marisela Guapacha Romero
		Piso 3	Martin Alonso Tirado Pérez
Día del idioma, del árbol	Abril	Piso 1	María Alejandra Torres Arboleda
		Piso 2	William Noguera Santos
		Piso 3	Francisco Javier Jurado Muñoz
Día de la madre, del trabajo, del profesor, de la diversidad cultural y de la afrocolombianidad	Mayo	Piso 1	Diana Patricia Tirado Gallego
		Piso 2	Fredy Eduardo Aguirre Holguín
		Piso 3	Camilo Andrés Díaz Pulido
Día del Padre, del medio ambiente, vacaciones y convivencia	Junio	Piso 1	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda
		Piso 2	Sebastián Lopera Cataño
		Piso 3	Profesionales de Apoyo UAI, Psicología, PTA
Bienvenida de vacaciones	Julio	Piso 1	Richard Stiven Mosquera Mosquera
		Piso 2	Daniel Ciro Valencia
		Piso 3	Lina Marcela Rincón Olaya
Día de la antioqueñidad, independencia de Antioquia y la Batalla de Boyacá	Agosto	Piso 1	Sandra Milena Orozco Ballesteros
		Piso 2	Alba Inés Toro Buitrago
		Piso 3	Emilse Romana Palacios
Día del amor y la amistad	Septiembre	Piso 1	Argelis Romana Incel
		Piso 2	Alma Yineth Valencia Valois
		Piso 3	Margarita María Arroyave Mesa
Día de las etnias, diversidad, del niño y celebración de Halloween, semana de la convivencia	Octubre	Piso 1	Ana María Restrepo Vélez
		Piso 2	Manuela Zea Estrada
		Piso 3	Isabel Cristina Salazar Calle
Independencia de Cartagena, navidad y vacaciones	Noviembre	Piso 1	Sara Cecilia Medina Fabregas
		Piso 2	Claudia Milena León Agudelo
		Piso 3	Denis Tatiana Soto Vanegas

**ARTÍCULO 13.** Asignar la participación en las Brigadas de gestión del riesgo, así:

<b>BRIGADAS</b>	<b>JORNADA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Evacuación	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido Marisela Guapacha Romero Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino Melisa Rodríguez Bermúdez Fredy Eduardo Aguirre Holguín
	Primaria pm	Sara Cecilia Medina Fabregas Sandra Milena Orozco Ballesteros Margarita María Arroyave Mesa
Contra incendios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: William Noguera Diana Patricia Tirado Gallego Sebastián Lopera Cataño
	Primaria pm	Emilse Romaña Palacios Richard Stiven Mosquera Mosquera Daniel Ciro Valencia
Primeros auxilios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: María Alejandra Torres Arboleda Francisco Javier Jurado Muñoz Adriana Katherine Moreno Moreno
	Primaria pm	Denis Tatiana Soto Vanegas Claudia Milena León Agudelo Argelis Romaña Incel Alma Yineth Valencia Valois
Apoyo psicosocial	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Profesional Entorno escolar protector
	Primaria pm	Profesional Entorno escolar protector Alba Inés Toro Buitrago Lina Marcela Rincón Olaya Ana María Restrepo Vélez

**ARTÍCULO 14.** Asignar los libros reglamentarios así:

N°	LIBRO REGLAMENTARIO	RESPONSABLES
1	Proyecto educativo institucional –PEI–	Rector Comité de calidad
2	Libro de matrículas	Auxiliares de secretaría
3	Libro de validaciones	Coordinadores

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

		Auxiliares de secretaría
4	Libro de actas del consejo directivo	Rector
		Auxiliares de secretaría
5	Libro de actas del consejo académico	Rector
		Auxiliares de secretaría
6	Libro de actas del comité de convivencia	Rector
		Auxiliares de secretaría
7	Libro de actas del comité de calidad	Rector
		Auxiliares de secretaría
8	Libro de actas del comité de alimentación escolar	Rector
		Diana Patricia Tirado Gallego
9	Libro de actas del consejo de padres, madres y cuidadores	Proyecto Democracia
10	Libro de actas del consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
11	Libro de actas de las comisiones de evaluación y promoción	Coordinadores
		Auxiliares de secretaría
12	Libro de actos cívicos y culturales	Coordinadores
		Responsables de cada acto cívico y cultural
13	Libro historial de la IE	Marisela Guapacha Romero Melisa Rodríguez Bermúdez Alma Yineth Valencia Valois Argelis Romaña Incel Emilse Romaña Palacios
14	Libro sobre observaciones de los estudiantes	Coordinadores
		Directores de grupo
15	Libro de actas de graduación	Rector
		Auxiliares de secretaría
16	Libro registro de diplomas	Rector
		Auxiliares de secretaría
17	Libro duplicado y modificación de diplomas	Auxiliares de secretaría
18	Libros contables: libro diario mayor y libro auxiliar menor	Rector
		Tesorero
		Contador
19	Inventario actualizado	Rector

**Parágrafo 5.** Seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en [https://www.medellin.edu.co/sdm\\_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/](https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/)

**ARTÍCULO 15.** Asignar los registros escolares reglamentarios, así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

<b>NO.</b>	<b>REGISTRO ESCOLAR REGLAMENTARIO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1	Libro de registro escolar	Auxiliares de secretaría
2	Certificado de estudios y registro de certificados de estudio expedidos	Auxiliares de secretaría
3	Diario de campo de los docentes	Coordinadores
4	Registro de nivelaciones	Coordinadores
		Auxiliares de secretaría
5	Registro de asistencia de los estudiantes	Coordinadores
		Directores de grupo
		Auxiliares de secretaría
6	Registro de actividades de refuerzo y recuperaciones	Coordinadores
		Docentes
7	Registro reuniones generales de padres, madres y acudientes.	Rector
		Coordinadores
8	Registro de actividades de formación de padres (Escuela de padres, madres y cuidadores)	Profesional de Apoyo Institucional PEEP Isabel Cristina Salazar Calle Ana María Restrepo Vélez Manuela Zea Estrada
9	Registro de evaluación de periodo de prueba y desempeño de docentes (1278 de 2002)	Rector
		Auxiliares de secretaría
10	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de docentes	Coordinadores
11	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes	Coordinadores
12	Registro de capacitaciones y actualizaciones de docentes, directivos y demás personal de la IE	Rector
		Coordinadores
13	Registro del servicio social del estudiante	Miryam Stella Sosa Ceballos
		Auxiliares de secretaría
14	Registro histórico de elección del gobierno escolar	Luis David Galindo Cardona
15	Registro de seguimiento a egresados	Diana Tirado
		Enny Patricia Caicedo Forero
16	Registro de ausencias del personal (docente y administrativo).	Rector
		Coordinadores
		Auxiliares de secretaría
17	Registro de quejas y reclamos	Equipo directivo
18	Informe de los resultados de la evaluación de los estudiantes. (boletín escolar periódico)	Auxiliares de secretaría
19	Registro de salidas pedagógicas	Coordinadores
		Responsables de cada salida
20	Registro de la herramienta integrada de autoevaluación, plan de mejoramiento, plan operativo institucional	Comité de calidad

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

21	Prácticas laborales	Coordinadores
		Auxiliares de secretaría

**Parágrafo 6.** Seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en [https://www.medellin.edu.co/sdm\\_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/](https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/)

**ARTÍCULO 16.** Asignar las zonas de acompañamiento en descansos, así:

**Transición 1 y 2 jornada am**

ZONA ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Isabel Cristina Salazar Calle	Cancha 9:30 am a 10:00 am				
Manuela Zea Estrada	Patio Salón 9:30 am a 10:00 am				

**Transición 3 jornada pm**

ZONA ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ana María Restrepo Vélez	CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	CANCHA (ANTIGUO PARQUE)

**Primaria**

ZONA ACOMPAÑAMIENTO (Grados T3, 1° y 2°)	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CANCHA PRINCIPAL	Ana María Restrepo Vélez				
CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	Denis Tatiana Soto Vanegas				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

TIENDA	Claudia Milena León Agudelo				
PATIO SALON	Richard Stiven Mosquera Mosquera				
BAÑOS NIÑOS (2° PISO)	Alba Inés Toro Buitrago				
BAÑO NIÑAS (1° PISO)	Argelis Romaña Incel				

ZONA ACOMPAÑAMIENTO (Grados 3°, 4°, 5°)	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CANCHA PRINCIPAL	Emilse Romaña Palacios				
CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	Margarita María Arroyave Mesa				
TIENDA	Sara Cecilia Medina Fábregas				
PATIO SALON	Daniel Ciro Valencia				
BAÑOS NIÑOS (2° PISO)	Sandra Milena Orozco Ballesteros				
BAÑO NIÑAS (1° PISO)	Lina Marcela Rincón Olaya				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

**Bachillerato**

<b>ZONA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>PATIO SALON</b>	Claudia Hernandez	Francisco Jurado	Katherine Moreno	Camilo Díaz	Luis David Galindo
<b>GRADAS</b>	Sebastián Lopera	Martin Tirado	Melisa Rodríguez	Marisela Guapacha	Claudia Hernandez
<b>PATIO PEQUEÑO</b>	Camilo Díaz	Yigan Duarte	Alejandra Torres	Pilar Rojas	Martin Tirado
<b>TIENDA</b>	Martin Tirado	Sebastián Lopera	Gustavo Blanco	Katherine Moreno	Camilo Díaz
<b>CANCHA</b>	Alejandra Torres	Luis David Galindo	Camilo Díaz	Francisco Jurado	Gustavo Blanco
<b>BAÑO HOMBRES 1 piso</b>	Gustavo Blanco	Freddy Aguirre	William Noguera	Luis David Galindo	Francisco Jurado
<b>ESCALAS HUERTA</b>	William Noguera	Gustavo Blanco	Freddy Aguirre	Claudia Hernandez	Alejandra Torres
<b>BAÑO MUJERES 2 piso</b>	Pilar Rojas	Alejandra Torres	Yigan Duarte	Melisa Rodríguez	Marisela Guapacha
<b>PASILLO 2 piso</b>	Melisa Rodríguez	Marisela Guapacha	Pilar Rojas	William Noguera	Freddy Aguirre
<b>ESCALAS 2° a 3° piso</b>	Yigan Duarte	Melisa Rodríguez	Marisela Guapacha	Martin Tirado	Sebastián Lopera
<b>INGRESO LLEGADA</b>	Katherine Moreno	Luis David Galindo	Sebastián Lopera	Freddy Aguirre	Miryam Sosa

**ARTÍCULO 17.** Asignar horario atención acudientes en horas pedagógicas, así:



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

#### Transición 1 y 2 jornada am

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Isabel Cristina Salazar Calle		6:30 am a 7:30 am			
Manuela Zea Estrada			6:40 am a 7:40 am		

#### Transición 3 jornada pm

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ana María Restrepo Vélez		5:00 pm a 5:30 pm		5:00 pm a 5:30 pm	

#### Bachillerato mañana

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Fredy Eduardo Aguirre Holguín				6:00 am a 7:00 am	
Marisela Guapacha Romero				6:30 am a 7:30 am	
Martin Alonso Tirado Pérez				7:45 am a 8:45 am	
Sebastián Lopera Cataño			6:30 am a 7:30 am		
Camilo Andrés Díaz Pulido			6:30 am a 7:30 am		
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda		6:30 am a 7:30 am			
William Noguera Santos			6:00 am a 7:00 am		
Pilar Cristina Rojas Rodríguez			7:46 am a 10:30 am		
Francisco Javier Jurado Muñoz		6:30 am a 7:30 am			
Miryam Stella Sosa Ceballos					9:30 am a 10:30 am
Melisa Rodríguez Bermúdez				10:30 am a 12:00 am	
Luis David Galindo Cardona	11:00 am a 12:00 am				

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Gustavo Andrés Blanco Ospino	10:30 am a 11:30 am				
Claudia Alexandra Hernández Arboleda	7:50 am a 8:50 am				
María Alejandra Torres Arboleda			9:30 am a 10:00 am		9:30 am a 10:00 am
Diana Patricia Tirado Gallego		10:30 am a 11:30 am			
Adriana Katherine Moreno Moreno	6:30 am a 7:30 am				

**Primaria tarde**

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Sara Cecilia Medina Fábregas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alba Inés Toro Buitrago		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Denis Tatiana Soto Vanegas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Claudia Milena León Agudelo		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Sandra Milena Orozco Ballesteros		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Lina Marcela Rincón Olaya		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Daniel Ciro Valencia		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Argelis Romaña Incel		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Emilse Romaña Palacios		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alma Yineth Valencia Valois		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Richard Stiven Mosquera Mosquera		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Margarita María Arroyave Mesa		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	

**ARTÍCULO 18.** Construcción de PIAR y DUA: Los docentes tienen la función de construir y sistematizar en el master2000 los respectivos PIAR y DUA con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral (UAI), de



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

estudiantes identificados en los contextos de aula; con el fin de realizar los respectivos ajustes en la evaluación y promoción según lo estipulado en el decreto 1421 de 2017

**ARTÍCULO 19.** En caso de traslado o movimiento del docente responsable de las asignaciones, las asumirá el que llegue en su reemplazo

**ARTÍCULO 20.** La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2025

**ARTÍCULO 21.** Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo con las necesidades del servicio

**ARTÍCULO 22.** Los coordinadores manejan una carpeta de Google Drive de seguimiento donde se evalúe el cumplimiento en general de todas las funciones asignadas

**ARTÍCULO 23.** Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 01 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 29 de enero del año 2025

**ARTÍCULO 24.** El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2025 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 29 de enero del año 2025

Efraín Darío Ochoa Londoño  
Rector